

Resolución de Presidencia Nº 008-2016-IPD/P

Lima...15 de Enero del 2016

VISTO: El Informe Nº 091-2015-AEB-UP/IPD de fecha 18 de agosto de 2015 emitido por la responsable de Escalafón y Beneficios, relacionado con el cese definitivo del servidor Carlos Ramos Mamani; y,



CONSIDERANDO:

Que, el señor Carlos Ramos Mamani, ingreso al servicio de la Institución en condición de personal nombrado desde el 04 de noviembre de 1971 según Informe Nº 091-2015-AEB-UP/IPD, en el cargo de Trabajador de Servicios I en el Nivel STD, prestando sus servicios en el Consejo Regional del Deporte de Arequipa del Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Acta de Defunción Nº 02094151, emitida por la Municipalidad Provincial de Arequipa se verifica que la fecha de fallecimiento del señor Carlos Ramos Mamani fue el 25 de julio de 2015;

Que, el mencionado ex servidor se encontraba comprendido en el régimen laboral de la actividad pública regulado por el Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;



Que, en el inciso a) del artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 276, establece que la carrera administrativa termina por fallecimiento; ésta disposición es concordante con el inciso a) del artículo 182º del Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM:



En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 28036 - Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado mediante Ley Nº 29544, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2004-PCM y la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; y.









Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Resolución de Presidencia Nº 008-2016-IPD/P

Lima 15	de	Enero	del	2016
Per 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	VV		ucl	



SE RESUELVE:

<u>Artículo 1º.- CESAR</u>, por causal de fallecimiento al señor Carlos Ramos Mamani, en el cargo de Trabajador de Servicios I en el Nivel STD del Consejo Regional del Deporte de Arequipa del Instituto Peruano del Deporte, a partir del 26 de julio del 2015, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

<u>Artículo 2</u>°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración por intermedio de la Unidad de Personal de la entidad, abone los beneficios sociales de la citada persona conforme a Ley.



<u>Artículo 3</u>°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte, para los fines correspondientes.

Registrese y comuniquese,





Mg. SAUL BARRERA AYALA
Presidente
INSTITUTO PERHANO DEL DEPORTE

